



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1659-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta (50) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con el Oficio N° 333-2018-UNHEVAL-FDyC-D, remite la Resolución N° 207-2018-UNHEVAL-FDyCP/CF, con la que se autoriza a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que se encuentran inscritos en la relación adjunta, a participar en el IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho-IV CONEDE", a realizarse en la ciudad de Arequipa, del 13 al 17 de noviembre del presente año; asimismo, se designa al Dr. César Najjar Alfonso Farro, como docente asesor de los estudiantes que participarán en dicho congreso y se solicita el uso del vehículo interprovincial de la UNHEVAL, designación de un chofer, viáticos para el chofer y dotación de combustible;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 559-2018-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 390-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa la disponibilidad del ómnibus Scania de placa EGG-437, con dos (02) conductores; indicando que se requiere viáticos por siete días para los conductores, el tanqueado de petróleo al vehículo, una bolsa de viaje de 200 para el pago de peaje e imprevistos para el vehículo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1546-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0924-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00245-2018-UNHEVAL-UE, con el saldo disponible para otorgar asignación económica para los conductores, con destino a Arequipa del 11 al 17 de noviembre de 2018. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con la Resolución N° 0686-2018-UNHEVAL, dice que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor a 07 (siete) días. Asimismo, señala que en el numeral 5.8 dice que las comisiones que exceden de cinco (5) días serán autorizados con Resolución de Consejo Universitario. Además, el Proveído N° 14035-2018-DIGA, donde se especifica que se otorga la asignación económica de S/ 800.00 para cada conductor más una bolsa de viaje de S/200.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 09908-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Que el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 369-2018-J-UT-OFAPO, dirigido a la Secretaría General, informa que los conductores que realizarán el viaje son los servidores Olger Salinas Zúñiga y Manuel López de la Puente, del 12 hasta el 18 de noviembre de 2018, con el minibus JAC de placa N° EGV 168 y que el gasto de combustible será a cuenta de la delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º AUTORIZAR** el USO del minibus JAC de placa de rodaje EGV-168, de propiedad de la UNHEVAL, del **12 al 18 de noviembre** de 2018, conducido por los servidores **OLGER SALINAS ZÚNIGA** y **MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE**, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA**, a cada uno, una asignación económica (23.21.22) de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el traslado a la ciudad de Arequipa de una delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo asesor designado es el docente Dr. César Alfonso Najjar Farro; con la finalidad de que participen en el *IV Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho-IV CONEDE*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible, más una **bolsa de viaje de S/ 200.00** (doscientos con 00/100 soles), para gastos del vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución: